

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------------------|---|
| Año LXVIII | Salta, 14 de octubre de 1976 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 32 PAGINAS | | | CUENTA - Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676 |

Nº. 10.088

H O R A R I O

Para la publicación de avisos
en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

Cap. de Navío (R)
HECTOR DAMIAN GADEA
Gobernador

Cnl. RAUL ERNESTO
di PASQUO
Ministro de Gob., Just. y Educación

Tcnl. JULIO CELESTINO
DELUCCHI
Ministro de Economía

Cnl. Méd. MARIO ANTONIO
REMIS
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraron con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|-----------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 25,00 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año | \$ 40,00 |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años | \$ 80,00 |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años | \$ 140,00 |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años | \$ 200,00 |
| Número atrasado de más de 10 años | \$ 320,00 |
| Número atrasado de más de 20 años | \$ 320,00 |
| Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años | \$ 260,00 |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|-----------|-----------------|-------------|
| Mensual | \$ 325,00 | Semestral | \$ 1.600,00 |
| Trimestral | \$ 800,00 | Anual | \$ 3.800,00 |

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta 10 días | Excedente | Hasta 20 días | Excedente | Hasta 30 días |
|---|---------------|--------------|---------------|-----------|---------------|
| Sucesorios | \$ 400,— | 5,— cm. | \$ 800,— | 10,— cm. | \$ 1.600,— |
| Posesión Veinteñal y Deslinde . . . | \$ 550,— | 7,— cm. | \$ 1.100,— | 14,— cm. | \$ 2.200,— |
| Remate de Inmuebles y Automotores | \$ 960,— | 7,— cm. | \$ 1.800,— | 14,— cm. | \$ 3.600,— |
| Otros Remates Judiciales | \$ 500,— | 5,— cm. | \$ 1.000,— | 10,— cm. | \$ 2.000,— |
| Edictos de Mina | \$ 1.800,— | 10,— cm. | | | |
| Contratos y Estatutos Sociales . . . | \$ 5,— | (la palabra) | | | |
| Otros Edictos Judiciales y Asambleas | \$ 400,— | 5,— cm. | \$ 800,— | 10,— cm. | \$ 1.600,— |
| Edicto Citatorio | \$ 900,— | | | | |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

| | | |
|------------------------------------|---|------|
| M. de Economía Nº 2436 del 6-10-76 | — Declárase de interés provincial el proyecto de creación del Banco de Inversión del Noroeste Argentino | 3565 |
| M. de Gobierno Nº 2442 „ 7-10-76 | — Acéptanse renunciias presentadas por personal docente del Colegio Secundario Barrio Casino de esta ciudad | 3566 |
| „ „ „ Nº 2446 „ 7-10-76 | — Acéptanse renunciias presentadas por personal docente de la Escuela de Comercio Juan XXIII de General Mosconi | 3566 |

| M. de Gobierno Nº | Fecha | Descripción | Pág. |
|---|---------|---|------|
| Nº 2454 | 7-10-76 | — Déjense sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, el otorgamiento de todos los beneficios de becas para estudiantes universitarios y secundarios de la Provincia | 3566 |
| Nº 2455 | 7-10-76 | — Dase por autorizado y aprobado el funcionamiento de los terceros años en las Escuelas de Educación Técnica, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior desde la iniciación hasta la finalización del período lectivo 1976 | 3567 |
| Nº 2456 | 7-10-76 | — Apruébase por el período lectivo 1976, el funcionamiento del curso de Instalador Gasista, que imparte en la Escuela de Educación Técnica El Tránsito Nº 2, de esta ciudad | 3567 |
| Nº 2460 | 7-10-76 | — Suprímese a partir del día 5-4-76 el funcionamiento del curso de 1er. año, 4ta. división del Colegio Secundario de Barrio Cerámica | 3568 |
| Nº 2462 | 7-10-76 | — Designase interinamente a personal docente en el Colegio Secundario Barrio Casino, de esta ciudad | 3570 |
| Nº 2470 | 7-10-76 | — Designase interinamente a personal docente en el Colegio Secundario Barrio Casino, de esta ciudad | 3570 |
| Nº 2473 | 7-10-76 | — Designase a personal docente en la Escuela Nocturna de Comercio José Manuel Estrada de Metán | 3571 |
| Nº 2474 | 7-10-76 | — Autorízase a la H. de Pagos de la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen, de esta ciudad, a abonar en favor del ex-Habilitado Pagador, Sr. José Bienvenido Saavedra, el importe correspondiente a licencia anual reglamentaria | 3572 |
| Nº 2475 | 7-10-76 | — Dase por cumplida la Comisión de servicio encomendada al Suboficial Mayor (R) Dn. José Nicanor Yáñez, como presidente de la Comisión Municipal de La Merced | 3572 |
| DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 2435; 2437 al 2441; 2443 al 2445; 2447 al 2453; 2457 al 2459; 2461, 2463 al 2469; 2471; 2472; 2476) | | | 3572 |

EDICTO DE MINAS

| | | |
|----------|--|------|
| Nº 25570 | — Carlos Alberto Campos y Leopoldo Martín Yapura | 3574 |
| Nº 25566 | — Benigno Hoyos | 3574 |
| Nº 25453 | — Francisco Valdéz Villagrán | 3575 |

LICITACION PUBLICA

| | | |
|----------|--|------|
| Nº 25575 | — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 39/75 | 3575 |
| Nº 25563 | — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 19/76 | 3575 |
| Nº 25562 | — Instituto Nacional de Salud Mental, Lic. Nº 109/76 | 3575 |
| Nº 25561 | — Hospital Nacional Christofredo Jakob - Salta, Lic. Nº 11/76 | 3575 |
| Nº 25558 | — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 38/76 | 3576 |
| Nº 25557 | — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 36/76 | 3576 |
| Nº 25549 | — Municipalidad de Cachi, Lic. Nº 1/76 | 3576 |
| Nº 25547 | — Hospital Nacional Christofredo Jakob (Salta), Lic. Nº 12/76 | 3576 |
| Nº 25496 | — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos - General Güemes, Lic. Nº 13/76 | 3576 |
| Nº 25462 | — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 10/76 | 3576 |
| Nº 25444 | — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 939/76 | 3577 |
| Nº 25434 | — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 11/76 | 3577 |
| Nº 25432 | — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" General Güemes, Lic. 12/76 | 3577 |
| Nº 25415 | — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 936/76 | 3577 |

EDICTO CITATORIO

| | | |
|----------|---|------|
| Nº 25548 | — Carlos Walter Visich | 3577 |
| Nº 25523 | — Félix Flores y Teófila Cutipa de Flores | 3577 |
| Nº 25441 | — Jacinto Alfonso Saldaño | 3578 |
| Nº 25439 | — Cruz Flores | 3578 |
| Nº 25438 | — Juan Ignacio y Raúl Horacio Mónico | 3578 |

RESOLUCIONES

| | | |
|----------|--|------|
| Nº 25574 | — Dirección General de Rentas, Resoluciones Nº 76, 77, 78 y 79. | 3578 |
|----------|--|------|

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

| | Pág. |
|---|------|
| Nº 25573 — Vicenta Olarte Vda. de Colque | 3581 |
| Nº 25572 — Ramón Sáez | 3581 |
| Nº 25571 — María Elena Vilte de Morales | 3581 |
| Nº 25568 — Gabriel López | 3581 |
| Nº 25564 — Victorina Valdéz | 3581 |
| Nº 25559 — Liendro Gregoria Mirasa de. | 3581 |
| Nº 25556 — Enrique Luis Prémoli | 3581 |
| Nº 25542 — Simón Catalino Arapa | 3581 |
| Nº 25541 — Juan Alberto Borda | 3581 |
| Nº 25540 — Florentino Santos Martín | 3581 |
| Nº 25538 — Santos Rearte | 3581 |
| Nº 25535 — Bartolomé Evangelisto Coronel | 3582 |
| Nº 25533 — Gerónimo Soriano | 3582 |
| Nº 25532 — Eduardo Ernesto Ferrari | 3582 |
| Nº 25531 — Josefina Muñoz de Molón | 3582 |
| Nº 25530 — Segunda Anastacia Laguna de Vargas y de Victorio Vargas | 3582 |
| Nº 25528 — Baldomero Ortiz | 3582 |
| Nº 25527 — Valentín Benigno Aparicio y de Mercedes Anfiloquia López de Aparicio | 3582 |
| Nº 25524 — Tello Cesario Avelardo | 3582 |
| Nº 25519 — Roque Jacinto Gonza | 3582 |
| Nº 25518 — Antonio Vicente Gareca | 3582 |
| Nº 25517 — Andrés Miranda | 3582 |
| Nº 25516 — Ramón Angel | 3582 |
| Nº 25515 — Gertrudis Méndez | 3583 |
| Nº 25514 — Hilario Cruz | 3583 |
| Nº 25513 — Carlos A. o Carlos Argentino Franco y Clarisa o Juana Clarisa o Clariza Sosa de Franco | 3583 |
| Nº 25512 — Pedro Rame | 3583 |
| Nº 25502 — Chapor Pedro Pablo | 3583 |
| Nº 25500 — Néstor Alejandro Silvera y Nelly Hortencia López de Silvera | 3583 |
| Nº 25498 — Pascuala Tejerina Mansilla | 3583 |
| Nº 25499 — Flavio Ortiz | 3583 |
| Nº 25491 — Gabriel Rivero | 3583 |
| Nº 25490 — Fausta Delicia Fernández o Delicia Fernández | 3583 |
| Nº 25488 — Pistán de Rojas Juana y Rojas Patricio | 3583 |
| Nº 25487 — Carral Severo Benita Erazu de.; Normando Severo y Germán del Valle | 3584 |
| Nº 25486 — Carlos Tito Adorno | 3584 |
| Nº 25478 — José Yazlle y Fanny Suárez de Yazlle | 3584 |
| Nº 25477 — Julia Torres de Luna | 3584 |
| Nº 25476 — Nicolás Merdini | 3584 |
| Nº 25471 — Fernández de Córdoba de Sánchez, Enna Margarita | 3584 |
| Nº 25470 — José María Martinelli | 3584 |
| Nº 25469 — Vargas Martina Vilte Vda. de. | 3584 |
| Nº 25467 — Libertí o Alberti José Antonio | 3584 |
| Nº 25466 — Augusto César Alvarez | 3584 |
| Nº 25465 — Juan Zoilo Melina | 3584 |
| Nº 25461 — Ovejero Guillermo | 3585 |
| Nº 25458 — Quantay Bonifacia Zerpa de. | 3585 |
| Nº 25455 — Juan Segundo Salomón Bravo | 3585 |
| Nº 25452 — Nicolás Velásques | 3585 |
| Nº 25451 — Gastaldi Juan Bautista | 3585 |
| Nº 25450 — Juan Corominas | 3585 |
| Nº 25446 — Félix Delgado y Apolinaria Ermendina Agüero de Delgado | 3585 |
| Nº 25442 — Acero Aguilar Silvestre y Omonte Agustina | 3585 |
| Nº 25435 — Elena Rock Rojas de Rueda | 3585 |
| Nº 25430 — Victor Erazo | 3585 |
| Nº 25425 — Palmira Rámis Rico de Torrens | 3586 |
| Nº 25431 — Encarnación Dimas Arroyo y María Cecilia Ayarde de Arroyo | 3586 |
| Nº 25419 — Antonio Ragueb Dip | 3586 |
| Nº 25409 — Guillermo Armando Alzaga | 3586 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|---|------|
| Nº 25580 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Marti R. Arturo vs. López S. Alberto | 3586 |
| Nº 25577 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Brandan Oscar H. vs. Do Campo Luis Julio y otro | 3586 |

| | Pág. |
|--|-------------|
| Nº 25555 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Villagrán Rubén vs. Ferrero Jorge Alberto | 3586 |
| Nº 25536 — Por José Zapia. Juicio: Kayssner Alicia Clara Adamson de vs. Sucesión de Alejandro Enrique H. Pfister | 3586 |
| Nº 25521 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fernández Humberto vs. Rodríguez Juan Carlos .. | 3587 |

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|--|------|
| Nº 25554 — Roque Carrizo | 3587 |
| Nº 25507 — Sarapura C. Mamaní de otro vs. Provincia de Salta | 3587 |
| Nº 25429 — Farfán Lino Mauricio y Farfán Estanislao | 3587 |

CITACION A JUICIO

| | |
|--|------|
| Nº 25567 — María Angélica del Valle Vaquel | 3587 |
| Nº 25539 — Torres José Victoriano vs. Torres Alba Lidia Gómez de | 3587 |
| Nº 25504 — Lorenzo Vázquez | 3588 |
| Nº 25456 — Celestino Méndez | 3588 |

RECTIFICACION DE PARTIDA

| | |
|---|------|
| Nº 25501 — Sergio Benjamín Teseyra y de Argentino Rosendo Teseyra | 3588 |
|---|------|

EDICTO DE USUCAPION

| | |
|---|------|
| Nº 25475 — Julio Savón Sallaverry | 3588 |
|---|------|

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

| | |
|---|------|
| Nº 25579 — Bochas Club San Martín, Social y Deportivo de Salta, para el día 31-10-76 .. | 3588 |
| Nº 25576 — La Embotelladora del Norte S.A., para el día 30-10-76 | 3588 |
| Nº 25578 — Orquesta Sinfo-Filarmónica de Salta, para el día 27-10-76 | 3589 |
| Nº 25565 — Michel Torino Hnos. S.A., para el día 28-10-76 | 3589 |
| Nº 25560 — Club Náutico CO.N.E.A., para el día 16-10-76 | 3589 |
| Nº 25543 — Gauchos Rugby Club, para el día 25-10-76 | 3590 |
| Nº 25526 — Cía. Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 29-10-76 | 3590 |
| Nº 25482 — La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A., para el día 30-10-76 | 3590 |
| Nº 25481 — Caruso Cía. Argentina de Seguros, S.A., para el día 30-10-76 | 3590 |

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 6 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2436.

Ministerio de Economía

Visto la necesidad y conveniencia de la radicación a nivel regional de un banco de inversión que permita la captación de capitales que se vuelquen al financiamiento de proyectos de desarrollo provinciales; y,

CONSIDERANDO:

Que las pautas en este sentido establecidas por el Gobierno de la Nación como así también las normas del Banco Central de la República Argentina, son concordantes con la conveniencia de promover el funcionamiento de entidades crediticias de inversión;

Que de las consultas efectuadas con las entidades crediticias de las provincias que integran la región del Noroeste Argentino, surge la adhesión a esta iniciativa como consecuencia de la valoración de los beneficios que puede reportar la

presencia de un banco de inversión en el medio financiero regional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el proyecto de creación del Banco de Inversión del Noroeste Argentino.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Economía para que por su intermedio o a través del Banco Provincial de Salta, se realicen las gestiones necesarias a efectos de lograr la concreción del proyecto, procurando facilitar los medios para que la entidad crediticia a crearse tenga por sede la Ciudad Capital de esta Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín (I)
Barni

Salta, 7 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2442.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-136.

Visto las presente actuaciones, mediante las cuales la Dirección del Colegio Secundario Barrio Casino de esta ciudad, eleva las renunciaciones presentadas por personal docente de ese establecimiento educativo; y,

CONSIDERANDO.

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 4, del expediente del rubro, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello; y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4, vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal docente del Colegio Secundario Barrio Casino de esta ciudad, que seguidamente se detalla, a los cursos y horas cátedras que en cada caso se especifican, turno tarde, y a partir de las fechas que se indican:

—Dra. Mirta Lucía Medrano de Giardino, profesora interina de Formación Cívica, de 1er. año, 2da. división y 2do. y 3er. año, únicas divisiones, con dos (2) horas semanales en cada curso, a partir del 6-7-76.

—Dr. Carlos Enrique Giardino, profesor interino de Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología), de 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales y de 4to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 12-7-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 7 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2446

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-197.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, eleva las renunciaciones presentadas por personal docente de ese establecimiento educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 8, del expediente del rubro, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 8, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal docente de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi que seguidamente se detallan, a los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

—María Victoria Grau, Psicología General y Social (interina), 3er. año, única división, con tres (3) horas semanales, turno noche, a partir del 1-8-76.

—Gladys Tejerina de Rodríguez, Lengua (interina), 2do. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales y Castellano, Literatura, Lengua, de 4to. año, única división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 10-8-76.

—Nelly Brack de Barboza, Categoría 4, Clase 02, Habilitada Pagadora, a partir del 9-8-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 7 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2454.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto que a la fecha se vienen otorgando becas para estudiantes universitarios y secundarios de la Provincia, por conducto de la Oficina de Becas, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que la concesión de tal beneficio, significa una importante erogación para la Provincia, que en muchos casos no es integralmente aprovechada, pues algunos beneficiarios, al cabo de determinado tiempo no concluyen con sus estudios por distintas causas;

Que asimismo puede apreciarse que el importe que se concede por becas a estudiantes universitarios y secundarios, resulta ostensiblemente exiguo, por lo que se hace necesario efectuar una nueva reglamentación que contemple un mayor aprovechamiento de tal servicio educativo, tanto para el estudiante como para el Estado que brinda su apoyo económico para la capacitación técnico-profesional de los mismos;

Que mientras tanto es propósito destinar las partidas previstas para el otorgamiento de becas, a otras impostergables y urgentes necesidades que a diario se presentan en el área educativa, tanto en lo que se refiere a edificios, como así también a muebles y útiles;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, el otorgamiento de todos los beneficios de becas para estudiantes

universitarios y secundarios de la Provincia y que se venían acordando por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, con cargo a la partida de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 03, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1976.

Art. 2º — Las becas a otorgarse o reconocerse en el futuro, para estudiantes universitarios y secundarios serán acordadas únicamente por decreto emitido por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y de acuerdo a la reglamentación que oportunamente se fije.

Art. 3º — El personal que revista actualmente en la ex-Oficina de Becas, en mérito a lo dispuesto precedentemente, queda afectado a los servicios dependientes de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, que en cada caso se especifica:

- Cat. 14-09 — María Teresa Vivas, a la Oficina de Registro de Títulos.
- Cat. 19-09 — Teresita Baldi de Ojeda, a la Oficina de Registro de Títulos.
- Cat. 11-09 — Cristina Vázquez Benítez, a la Oficina de Registro de Títulos.
- Cat. 13-09 — Nallat Nalmma Haddad, al Centro de Documentación e Información Educativa de Salta (C.D.I.E.Sa.).
- Cat. 13-02 — Olga Yolanda Cayo de Espinosa, a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

Art. 4º — Derógase el decreto nº 2108, de fecha 25-3-71 y toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Barni
Avila Alemán**

Salta, 7 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2455.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-171.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, solicita se dicte el instrumento legal correspondiente que autorice y apruebe el funcionamiento de los terceros años de estudios en las escuelas de educación técnica, dependientes del citado organismo, desde la iniciación hasta la finalización del período lectivo 1976; y,

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta tiende a regularizar la situación en que actualmente se encuentran tales establecimientos educativos, los cuales indefectiblemente debieron iniciar su funcionamiento en el presente año escolar, debido a la promoción automática de alumnos que aprobaron los cursos inmediatos inferiores;

Que asimismo, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, de acuerdo al estudio y análisis realizados en los planes y programas de estudio aprobados por decreto nº 4010 del 17-4-74, concluyen, determinando que a los terceros años se los considere como "Cursos de Apoyo";

Por ello y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 7 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por autorizado y aprobado el funcionamiento de los terceros años en las escuelas de educación técnica, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, desde la iniciación hasta la finalización del período lectivo 1976, como cursos de orientación y apoyo.

Art. 2º — Oportunamente la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, realizará un estudio exhaustivo en procura de lograr la unificación total y el reordenamiento general de planes y programas de estudio, número de horas cátedras por especialidad, distribución racional de alumnos y de materias humanísticas en las escuelas de educación técnica provinciales a implementarse para el período lectivo 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Barni
Avila Alemán**

Salta, 7 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2456.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-14.884.-

Visto las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido formulado por la Directora interina de la Escuela de Educación Técnica El Tránsito Nº 2, de esta ciudad, a fin de que se autorice para el presente período lectivo 1976, la habilitación del curso de Instalador Gasista, adjuntando asimismo los planes y programas de estudio correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expresado a fs. 31, por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y en mérito al contenido del expediente del rubro, se observa que el curso de referencia fue puesto en marcha sin que se haya concedido a la Directora del establecimiento, la debida autorización, procediendo no obstante lo expresado a fs. 29/30, subsanar esta falencia con la única finalidad de no perjudicar a los alumnos que se han inscriptos para realizar dicho curso y que encontrándose próximo a la finalización del año escolar, correspondería aprobar todo lo actuado hasta el presente;

Que a fs. 5/14 se agregan los planes y programas de estudios cuyos contenidos programáti-

cos podrían ser aprobados con carácter experimental.

Que asimismo, a fs. 17/19 y 21 se adjuntan las planillas proponiendo la designación del personal docente respectivo, contándose con el informe presupuestario dado por el Departamento de Administración de la referida Dirección General a fs. 23;

Por ello; y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 31, vta., de estos obrados,

El gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase por el período lectivo 1976, el funcionamiento del curso de Instalador Gasista, que se imparte en la Escuela de Educación Técnica El Tránsito nº 2, de esta ciudad.

Art. 2º — Apruébanse los planes de estudios correspondientes al curso de Instalador Gasista y los contenidos programáticos que se aplican con carácter experimental y que se detallan a fs. 4/14 del expediente del rubro.

Art. 3º — Designase interinamente en la Escuela de Educación Técnica El Tránsito Nº 2, de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cursos y horas que en cada caso se especifican, a partir del 27 de abril del año en curso y en vacante de presupuesto:

- Eduardo Cirilo Basoco, C. 1935, M. I. nº 4.163.965, Técnico Mecánico Nacional, cursa 3er. año de Ingeniería Industrial. — Proyecto y Reglamento de Instalaciones: 1er. año "A", con cinco (5) horas semanales, turno noche. — Tecnología del Gas. 1er. año "A", con cinco (5) horas semanales, turno noche.
- Policarpo Gerónimo Burgos, C. 1928, M. I. nº 6.829.871, Maestro Mayor de Obras. — Práctica de Taller: 1er. año "A", con cinco (5) horas semanales, turno noche.

Art. 4º — Déjase establecido que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, adoptará las medidas que fueren pertinentes, a efectos de que en el período lectivo 1977, se prosiga con el dictado del curso referido precedentemente, con la asistencia del Consejo Nacional de Educación Técnica y de la Empresa Gas del Estado, organismos con los cuales se implementaría su aplicación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 7 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2460.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes. Cód. 41. Nros. 14.599; 14.916;
15.290; 14.809; 14.917 y 42-191.

Visto las gestiones efectuadas por la Dirección del Colegio Secundario de Barrio La Cerámica,

tendientes a lograr la supresión del curso de 1er. año, 4ta. división y dar por terminadas las funciones del personal interino que tenía a su cargo el dictado de las cátedras del mismo; como asimismo solicita la creación de distintos cursos y la designación de personal docente en ese establecimiento educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que la supresión de cursos se fundamenta en mérito a que en el mismo no se cuenta con la cantidad de alumnos exigidos por la reglamentación vigente para el funcionamiento de una determinada división, surgiendo la necesidad de crear otros por promoción automática de alumnos, aprovechando los créditos disponibles en las partidas presupuestarias correspondientes;

Que en diferentes informes agregados Supervisión Técnica y General de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, aconsejan —previa evaluación de las circunstancias y razones apuntadas—, resolver favorablemente lo gestionado;

Por ello; atento a lo aconsejado por la citada Dirección General a fs. 5, y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 vta., del expediente nº 42-191,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese a partir del día 5 de abril del año en curso, el funcionamiento del curso de 1er. año, 4ta. división, turno tarde, del Colegio Secundario de Barrio La Cerámica, en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dándose por terminadas las funciones del personal docente que seguidamente se detalla, quien se venía desempeñando en carácter interino en 1er. año, 4ta. división, turno tarde, del Colegio Secundario de Barrio La Cerámica, en las cátedras y con las horas que se indican, a partir del día 5-4-76:

- Susana Lidia Palacios de Schubel, como profesora de Castellano, con cinco (5) horas semanales.
- Alberto Antonio Miera, como profesor de Inglés, con tres (3) horas semanales.
- Moisés Ramón Višich, como profesor de Ciencias Biológicas (Botánica) con dos (2) horas semanales.
- Lidia María Arias Polastri, como profesora de Historia, con cuatro (4) horas semanales.
- Manuel Eduardo Apaza, como profesor de Dibujo, con dos (2) horas semanales.

Art. 3º — Dispónese la creación en el Colegio Secundario de Barrio La Cerámica, turno tarde, de los cursos que seguidamente se detallan a partir del período lectivo 1976:

- 2do. año, 1ra. división;
- 2do. año, 2da. división y
- 2do. año, 3ra. división.

Art. 4º — Designase en el Colegio Secundario de Barrio La Cerámica, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cursos y cátedras que en cada caso se especifica, turno tarde, en las vacantes y a partir de las fechas que se indican:

- Susana Lidia Palacios de Schubel, C. 1952,

D.N.I. nº 10.167.088, Bachiller Humanista.
Profesora en Letras.

Castellano: interina, 2do. año, 1ra. división, con cinco (5) horas semanales, a partir del 5-4-76 en vacante de presupuesto.

—Alba Estela Domenech de Rocha, C. 1951, D.N.I. nº 10.005.531, Bachiller, Humanista, Profesora en Letras.

Castellano: suplente, 1er. año, 1ra. 2da. y 3ra. divisiones, con cinco (5) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 5-4-76 y hasta el 11-4-76, fecha en que presenta su renuncia la que es aceptada por el presente decreto y por licencia (Art. 18, Dto. 4998/72), concedida a favor de la profesora interina de dicha cátedra, señora Susana Lidia Palacios de Schubel.

—Lidia María Arias Polastri, C. 1943, M.I. nº 4.704.705, Bachiller. Profesora en Letras.

Castellano: suplente, 1er. año, 1ra. división, con cinco (5) horas semanales, a partir del 14-4-76 y en vacante por renuncia de la profesora suplente Alba Estela Domenech de Rocha y mientras dure la licencia con encuadre legal en el Art. 18, Dto. 4998/72, concedida a favor de la profesora interina, señora Susana Lidia Palacios de Schubel.

Historia: interina, 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del día 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Elva Cristina Alcalá, C. 1949, M. I. número 6.047.285, M.N.N., cursa Profesorado en Letras.

Castellano: suplente, 1er. año, 2da. y 3ra. divisiones, con cinco (5) horas semanales en cada una de ellas en vacante por renuncia de la profesora suplente Alba Estela Domenech de Rocha y mientras dure la licencia con encuadre legal en el Art. 18, Dto. 4998/72, concedida a favor de la profesora interina, señora Susana Lidia Palacios de Schubel; 2do. año, 1ra. división, con cinco (5) horas semanales, mientras dure la licencia con encuadre legal en el Art. 18, Dto. 4998/72 concedida a favor de la profesora interina, Sra. Susana Lidia Palacios de Schubel, en todos los casos a partir del 19-4-76.

—Moisés Ramón Visich, C. 1947, M. I. nº 8.183.701, Técnico de Automotor, cursa Ingeniería de Producción Agropecuaria.

Matemática: interino, 1er. año, 2da. división, con cinco (5) horas semanales, a partir del 5-4-76 y en vacante por renuncia del profesor interino Osvaldo Seggiaro.

Ciencias Biológicas (Zoología): interino, 2do. año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, a partir del día 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Carlos Roberto Oros Escudero, C. 1953, D. N. I. nº 10.676.739, Bachiller, Física, Matemática.

Matemática: interino, 2do. año, 1ra. división, con cinco (5) horas semanales, desde el 5-4-76 en vacante de presupuesto y hasta el 26-4-76 fecha en que presenta su renuncia la que es aceptada por el presente decreto.

Matemática: interino, 1er. año, 1ra. y 3ra. divisiones, con cinco (5) horas semanales en cada una de ellas, desde el 5-4-76 en vacante de presupuesto y hasta el 26-4-76 fecha en que presentó su renuncia, la que es aceptada por el presente decreto.

—Armando César Torino, C. 1938, M. I. nº 7.247.044, M.N.R.

Geografía: interino, 1er. año, 1ra. 2da. y 3ra. divisiones y 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales en cada curso y división, a partir del día 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Irene Gutiérrez, C. 1945, D. N. I. número 11.592.337, M.N.N. Profesora de Historia.

Formación Cívica: interina, 1er. año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, a partir del día 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Antonio Alberto Miera, C. 1955, D. N. I. nº 11.539.781, Perito Mercantil. Certificado Asociación Cultural Argentina Británica.

Inglés: interino, 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 5-4-76, en vacante de presupuesto y hasta el 22-4-76 fecha en que presentó su renuncia.

—Elva Rosa Botteri, C. 1941, M. I. número 4.204.254, M.N.N. Profesora de Música.

Inglés: interina, 1er. año, 2da. y 3ra. divisiones, 2do. año, 2da. y 3ra. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso y división a partir del día 5-4-76 y en vacante de presupuesto; 1ro. y 2do. año, 1ra. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso, a partir del día 26-4-76 y en vacante por renuncia del profesor interino, Antonio Alberto Miera.

—Graciela del Valle Ceballos de Pieve, Clase 1951, M.I. nº 6.552.657, M.N.N. Profesora Superior de Piano.

Cultura Musical: interina, 1er. año, 1ra. 2da. 3ra. divisiones, y 2do. año 1ra. división, con dos (2) horas semanales en cada curso y división, a partir del día 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Azución del Carmen Sánchez, C. 1951, M. I. nº 6.535.555. Profesora de Matemática.

Matemática: interina, 1er. año, 1ra. y 3ra. divisiones y 2do. año, 1ra. división, con cinco (5) horas semanales en cada curso y división, a partir del día 3-5-76 y en vacante por renuncia del profesor interino Carlos Roberto Oros Escudero.

—Marta Elena Torino, C. 1952, D. N. I. nº 10.438.318, M.N.N. Profesora en Letras.

Castellano: interina, 2do. año, 2da. y 3ra. divisiones, con cinco (5) horas semanales en cada una de ellas a partir del día 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Guillermo Benigno Martínez, C. 1947, M. I. nº 8.178.798, M.N.N. Cursa Profesorado de Matemática y Física.

Matemática: interino, 2do. año, 2da. y 3ra. divisiones, con cinco (5) horas semanales en cada una de ellas a partir del día 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Cristina del Valle Genovese Castellani, C. 1953, D. N. I. nº 10.493.548, Bachiller Pedagógica. Profesora de Historia.

Historia: interina, 2do. año, 2da. y 3ra. divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada una de ellas, a partir del día 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Eduardo Víctor Retamoso, C. 1950, M. I. nº 8.388.974, M.N.N. Cursa Profesorado de Historia.

Geografía: interino, 2do. año, 2da. y 3ra. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

Formación Cívica: interino, 2do. año, 1º., 2º. y

3ra. divisiones, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Manuel Eduardo Apaza, C. 1944, M. I. nº 8.168.374, Bachiller Humanista, Profesor en Escultura.

Dibujo: interino, 2do. año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, a partir del día 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Adela Margarita Fernández, C. 1954, D. N. I. nº 11.539.844, Bachiller, Orientación Física, Química, Matemática. Profesora Superior de Música.

Cultura Musical: interina, 2do. año, 2da. y 3ra. divisiones, con dos (2) horas semanales, en cada una de ellas, a partir del día 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—José Ramón Lozano, C. 1951, M. I. número 8.409.609, Bachiller, Perito Mercantil, Profesor de Educación Física.

Educación Física: interino, Grupo II Varones, con tres (3) horas semanales, a partir del día 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Graciela Viviana Quiñero, C. 1952, D. N. I. nº 10.271.781, M.N.N. Profesora de Educación Física.

Educación Física: interina, Grupo II, Mujeres, con tres (3) horas semanales, a partir del día 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

—Olga Margarita Vanetta de González, Clase 1945, M. I. nº 4.797.547, M.N.N.

Actividades Prácticas. interina, 1er. año, 1ra. 2da. y 3ra. divisiones; 2do. año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones, con dos (2) horas semanales en cada curso y división, a partir del 5-8-76 y en vacante de presupuesto.

Art. 5º — Aceptase la renuncia presentada por el personal docente que seguidamente se detalla, del Colegio Secundario de Barrio La Cerámica, turno tarde, en las asignaturas, cursos y horas que se especifican y a partir de las fechas que se indican:

—Osvaldo Seggiaro: como profesor interino de Matemática de 1er. año, 2da. y 4ta. divisiones, con cinco (5) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 5-4-76.

—Antonio Alberto Miera: como profesor interino de Inglés de 1er. año, 1ra. división y 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales en cada curso, a partir del 23-4-76.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 7 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2462.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 42-190.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección del Colegio Secundario Ba-

rrío "Casino" de esta ciudad, por notas de fecha 9 de agosto del año en curso, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 5, hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 7, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en el Colegio Secundario Barrio "Casino" de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras, en los cursos, divisiones y horas que en cada caso se indican, turno tarde, en las vacantes que se consignan, a partir de las fechas que se especifican, y hasta el 15-3-77; cuyos haberes serán atendidos con la Partida de Personal Temporario de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4:

—Eduardo Julio González, C. 1935, M. I. nº 7.232.751, Médico Cirujano.

Ciencias Biológicas: (Anatomía y Fisiología) de 3er. y 4to. año, 1ra. divisiones con dos (2) y tres (3) horas semanales en cada curso, respectivamente, en vacante por renuncia del profesor interino de dicha cátedra, señor Carlos Enrique Giardino y a partir del día 16-7-76.

—Victoria Hevelia Pacheco de Valencia, Clase 1937, M. I. nº 3.617.842, Prof. de Historia.

Formación Cívica: 1er. año, 2da. división, 2do. y 3er. año, 1ra. divisiones con dos (2) horas semanales en cada curso, en vacante por renuncia de la profesora interina de dicha asignatura, señora Mirta Lucía Medrano de Giardino y a partir del día 2-8-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 7 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2470.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 42-257.

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales, la Dirección del Colegio Secundario Barrio Casino de esta ciudad, por notas de fecha 19 de agosto del año en curso, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, los organismos técnicos de la

Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 5, del expediente del rubro, hacer lugar a lo solicitado;

Por ello; y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5, vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en el Colegio Secundario Barrio Casino de esta ciudad, (turno tarde), al personal docente que seguidamente se detalla, en los cursos y horas cátedras que en cada caso se especifican, desde el 12-8-76 hasta el 15-3-77, en las vacantes que se consignan; cuyos haberes serán atendidos con la partida de Personal Temporario de Jurisdicción 3, U. de Organización 4:

— Abel Eduardo Pereyra, C. 1943, M. I. nº 7.232.751, cursa Profesorado de Historia.

Historia: 2do. y 3er. año, 1ras. divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada curso y 4to. año, 1ra. división con tres (3) horas semanales, en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Gloria del Milagro Soler de Fernández.

— Beatriz Zumilda Gómez, C. 1955, D. N. I. nº 11.592.684, cursa profesorado de Lenguas Modernas.

Inglés: 1er. año, 2da. división, 2do. año, 1ra. división y 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales en cada curso, en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Marta Raquel Botto de Pocovi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 7 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2473.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-093.

Visto la necesidad de proceder por el presente año lectivo, a la reubicación del personal docente de las distintas escuelas nocturnas de comercio, por aplicación de los nuevos planes y programas de estudio que desde el año 1974 entraron en vigencia; y,

CONSIDERANDO:

Que tal reubicación del personal deberá proseguir como un proceso gradual, hasta tanto los anteriores planes sean reemplazados integralmente por los actuales en vigencia;

Que consecuentemente, debe procederse con tal reestructuración en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, de acuerdo a planillas de reajustes provisorios ele-

vadas por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia;

Por ello; atento a lo aconsejado por la citada Dirección General y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, en el carácter y turno que en cada caso se indica, a partir del 5 de abril de 1976, al personal docente que seguidamente se detalla, como forma de adecuar para el presente período lectivo, a los profesores en las respectivas cátedras, cursos y divisiones, que imponen la reestructuración de planes y programas para las escuelas nocturnas de comercio:

Beatriz Sialle de Ibarra, clase 1924, M. I. número 9.240.002, profesora de piano. Cultura Musical interina, 2º año, 1ª división, con una (1) hora semanal, turno mañana.

Mariño Antonio García, clase 1934, M. I. número 6.709.778, profesor de historia. Historia: interino, 2º año, 1ª división, con tres (3) horas semanales, turno mañana.

Jaime Perello, clase 1937, M. I. Nº 7.246.084, farmacéutico. Merceología Química: interino, 4º año, 2ª división, con tres (3) horas semanales, turno noche.

Rosmiro Bazán, clase 1932, M. I. Nº 7.401.002, técnico mecánico nacional. Física: interino, 3er. año, 3ª división, con tres (3) horas semanales, turno noche.

Art. 2º — Dase por finalizada al 5-IV-76, la designación de los siguientes profesores de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, turno noche, dispuestas por decretos Nros. 6015 y 2066 de fechas 19-10-74 y 6-VIII-75, respectivamente, en virtud a la reestructuración que impone una nueva reubicación y adecuación de profesores en las cátedras, cursos y divisiones del establecimiento:

Beatriz Sialle de Ibarra. Actividades de Apoyo (Coro): interina, con una (1) hora semanal, turno noche.

Marino Antonio García. Actividades de Apoyo: interino, con tres (3) horas semanales, turno noche.

Jaime Perello. Merceología Química: interino, 6º año, única división, con dos (2) horas semanales, turno noche.

Rosmiro Bazán, Física: interino, 4º año, única división, con tres (3) horas semanales, turno noche.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 7 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2474

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 42 - 132.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, por nota Nº 944 de fecha 27 de julio del año en curso, eleva el pedido formulado por el señor José Bienvenido Saavedra, quien en su carácter de Habilitado Pagador del citado establecimiento educativo, solicita la liquidación y pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, en razón de que el mismo se acogió a los beneficios de la jubilación a partir del 1º-VIII-76; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 6º del decreto Nº 7456/69, corresponde la compensación pecunaria del citado beneficio, toda vez que el mismo no fue usufructuado por el presente ejercicio hasta el momento de su dimisión;

Por ello; atento al detalle efectuado por la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" a fs. 7, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 8 vta. y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, a abonar en favor del ex-habilitado pagador (categoría 16, clase 02, personal administrativo y técnico) del citado establecimiento educativo, señor José Bienvenido Saavedra, el importe correspondiente a veinticinco (25) días hábiles de licencia anual reglamentaria, correspondiente al año 1976, según detalle de fs. 7; de conformidad a las razones arriba enunciadas y en mérito a lo establecido por el artículo 6º del decreto Nº 7456/69.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

di Pasquo

Barni

Avila Alemán

Salta, 7 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2475

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53 - 9446.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Coordinación de Municipalidades, en nota número 365, de fecha 10 de setiembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por cumplida la comisión de servicio encomendada al suboficial mayor (R) don José Nicanor Yáñez, como presidente (I) de la comisión municipal de La Merced (departamento de Cerrillos), quien además se encontraba a cargo y con carácter ad-honorem, del Despacho de la Municipalidad de San Agustín.

Art. 2º — Designase al suboficial mayor (R) don Enrique Cancelare, clase 1929, M. I. número 4.050.879, en el cargo de presidente de la comisión municipal de la localidad de La Merced (departamento de Cerrillos), a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y dejándose establecido que el mismo tendrá a su cargo además de las tareas propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 3º — Encárgase interinamente y con carácter ad-honorem, la atención del Despacho de la Municipalidad de San Agustín (departamento de Cerrillos), al suboficial mayor (R) don Enrique Cancelare y hasta tanto se provea en definitiva del titular, al citado municipio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Guiñazú

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 2435

Secretaría Gral. de la Gobernación - 5-10-76 — Acéptase la renuncia presentada por la empleada de Escribanía de Gobierno, señora Sara Estela Morales de Doyle, a partir del día 1º de octubre de 1976.

DECRETO Nº 2437

Ministerio de Gobierno - 6-10-76 — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Club Cultural, Social y Deportivo Dr. Joaquín V. González, con domicilio legal en la mencionada localidad.

DECRETO Nº 2438

Ministerio de Economía - 6-10-76 — Autorízase a la Dirección Gral. de Rentas a contratar la adquisición directa de papel para la impresión de boletas de cobro y formularios necesarios destinados a la percepción de los distintos impuestos provinciales, por un monto total aproximado de \$ 500.000.

DECRETO Nº 2439

Ministerio de Economía - 6-10-76 — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 275.701 a favor del Hogar Buen Pastor en concepto de cancelación del déficit financiero que registra el mismo al cierre del ejercicio 1975.

DECRETO Nº 2440

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Acéptase a partir del 1º de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Juan Angel Maldonado del Colegio Secundario Barrio Casino de esta ciudad.

DECRETO Nº 2441

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Acéptase a partir del 9 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por la señora Gloria del Milagro Soler de Fernández, al cargo de profesora interina del Colegio Secundario Barrio Casino de esta ciudad.

DECRETO Nº 2443

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Acéptase a partir del 5 de julio del corriente año la renuncia presentada por el señor Angel Francisco Sánchez, al cargo de profesor interino de la Escuela Nocturna de Educación Cultural y Técnica República de la India Nº 1 de esta ciudad.

DECRETO Nº 2444

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Acéptase a partir del día 22 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el profesor Francisco Jesús Fernández, al cargo de director interino del Colegio Secundario Barrio San José de esta ciudad.

DECRETO Nº 2445

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Acéptase a partir del 1º de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Juan Angel Maldonado al cargo de profesor interino de la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen de esta ciudad.

DECRETO Nº 2447

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Acéptase a partir del 1º de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Juan Angel Maldonado al cargo de profesor de la Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen de esta ciudad.

DECRETO Nº 2448

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Acéptase a partir del 1º de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por la señora Alina Carmen Neyman al cargo de profesora interina de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera de esta ciudad.

DECRETO Nº 2449

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Acéptase a partir del día 28 de junio del corriente año, la renuncia presentada por la señora Virginia América Medina de Gozález al cargo de profesora interina de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica República de la India Nº 1 de esta ciudad.

DECRETO Nº 2450

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Acéptase a partir del día 9 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Estela Sonia Aliandro, al cargo de profesora interina del Colegio Secundario Barrio Parque El Tribuno de esta ciudad.

DECRETO Nº 2451

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Acéptase a partir del día 6 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por la señora Martha Raquel Botto de Pocovi, al cargo de profesora del Colegio Secundario Barrio Casino de esta ciudad.

DECRETO Nº 2452

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Acéptase a partir del día 22 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por la señora Graciela Santamaría de Tufiño al cargo de profesora interina de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica República de la India Nº 1 de esta ciudad.

DECRETO Nº 2453

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Designase maestra interina en la Escuela de Manualidades, Cursos Nocturnos de Capacitación de Barrio Finca Independencia de esta ciudad, a la señora Genoveva Guaymás de Godoy, a partir del día 16 de agosto del corriente año.

DECRETO Nº 2457

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Acéptase a partir del día 19 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por el señor Antonio Escandar Martínez, al cargo de profesor interino del Colegio Secundario de El Carril y designase profesor interino en el mencionado colegio al señor Gustavo Adolfo Goytia.

DECRETO Nº 2458

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Acéptase a partir del día 3 de agosto del año en curso la renuncia presentada por la señora Nilda Quiquinto de Córdoba de la Escuela de Manualidades, Ciclo de Capacitación de Río Piedras, y designase maestra suplente de la mencionada escuela a la señorita Olga María Palacios.

DECRETO Nº 2459

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Acéptase a partir del día 9 de agosto del corriente año la renuncia presentada por la señora Mari Teresi-

ta Forsyth de Riera, al cargo de profesora interina del Colegio Secundario Barrio Parque El Tribuno de esta ciudad y designase profesora interina del mencionado colegio a la señorita Libertad Meilán.

DECRETO Nº 2461

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Designase maestra suplente en la Escuela de Manualidades, Cursos Nocturnos de Capacitación de Villa San José de esta ciudad, a la señora Dora Amalia Ibarra, a partir del día 20-8-76.

DECRETO Nº 2463

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Designase profesora interina en el Colegio Secundario Barrio Parque El Tribuno de esta ciudad a la señorita Lía Azucena Echazú, desde el 10-8-76 hasta el 15-III-77.

DECRETO Nº 2464

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Designase profesora suplente a partir del 6-VIII-76 en el Bachillerato Provincial Nocturno de esta ciudad, a la señorita Norma Ana Marchisio.

DECRETO Nº 2465

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Designase profesor interino del Profesorado Superior de Lenguas Vivas de esta ciudad al señor Félix Herrero a partir del día 20-IV-76.

DECRETO Nº 2466

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Designase interinamente a la señora Clara Mercedes Bravo de Bravo, en el cargo de supervisora técnica personal docente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

DECRETO Nº 2467

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Designase profesora interina en la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera de esta ciudad, a la señorita Alina Carmen Neyman, a partir del día 1º-IX-76.

DECRETO Nº 2468

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Designase directora interina, personal docente del Colegio Secundario de Barrio San José, a la señora Antonia Esther Ruiz Pérez, a partir del 27 de setiembre del año en curso.

DECRETO Nº 2469

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Designase en el cargo de jefa de preceptores titular en la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal a la señora Nelly Beatriz Bracks de Barboza, a partir del día 17 de marzo del corriente año.

DECRETO Nº 2471

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Designase profesora interina en la Escuela de Comercio, ciclo básico de Hipólito Yrigoyen, a la señora María Emilia Vega de Díaz, a partir del 1º de junio del corriente año.

DECRETO Nº 2472

Ministerio de Gobierno - 7-10-76 — Designase profesora interina en el Colegio Secundario de Barrio Las Rosas de esta ciudad a la señora Silvia Nélica Figueroa de Miera, a partir del día 16-III-76.

DECRETO Nº 2476

Secretaría Gral. de la Gobernación - 7-10-76 — Designar en carácter de personal temporario a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor Carlos Bernardo Frías, para desempeñarse como jefe de la oficina central de sumarios de la Dirección General de Administración de Personal.

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 25570

T. Nº 12092

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del decreto-ley 430 que, Carlos Alberto Campos y Leopoldo Martín Yapura, el 13 de marzo de 1976, por expediente Nº 9436 -C, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "mármol", al que denominaron "Norita", con la siguiente ubicación: El PMD queda ubicado por las intersecciones de las visuales: al cerro Arita az. 338º y al cerro Macón az 41º. La pertenencia queda ubicada de la siguiente manera: partiendo del punto de manifestación, se mide 250 m. al Norte hasta el punto de partida (PP), de allí 500 m. al Este hasta 1; de allí 500 m. al Sur hasta 2; de allí 1.000 m. al Oeste hasta 3; de allí 500 m. al Norte hasta 4 y finalmente 500 m. al Este hasta cerrar con el punto PP, una superficie de 500 hectáreas libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. — Salta, 27 de setiembre de 1976. — Angelina Teresa Castro, secretaria.

Imp. \$ 2.700.

e) 14, 22-10 y 4-11-76

O. P. Nº 25566

T. Nº 12095

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del C. de Minería que Benigno Hoyos, el 28 de abril de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de plomo y plata, denominada "Ricardo Macedonio", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, que tramita por expediente número 5469 -H, la cual constará de dos pertenencias de 6 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Desde el punto de manifestación de descubrimiento que es el de labor legal, y el que se ubica partiendo de quebrada

Guaycondo, a cuyo alrededor se encuentran: Potrero Castillo, al Norte; al Sur, Abras Peladas; al Este, San José; al Oeste, Laguna Seca, desde dicho PMD, se mide 300 m. al Oeste, 200 m. al Norte, 300 m. al Este y 200 m. al Sur, cerrando esta pertenencia de 6 hectáreas. Pertenencia número 2: Desde el punto 3 de la pertenencia 1, se mide 300 m. al Oeste; 200 m. al Norte; 300 metros al Este y 200 m. al Sud, cerrando así el perímetro de 6 hectáreas. — Salta, 22 de junio de 1976. — Angelina Teresa Castro, secretaria.

Imp. \$ 2.700. e) 14, 22-10 y 4-11-76

O. P. Nº 25453

T. Nº 11992

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Francisco Valdéz Villagrán, el 7 de agosto de 1975, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, conjuntamente con su hija, Nelda Valdéz de Villada, denominada "Lucrecita", que tramita por Expte. nº 6759-V, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, la cual constará de dos pertenencias de 6 has., cada una, que se ubicarán así: Pertenencia nº 1: De la Bomba del F. C. Km. 1298, 500 m. al punto de extracción de la muestra y Labor Legal, 350 m. 14º. De allí al mojón 1, 150 m. 224º. De allí al mojón 2, 300 m. 0º; al mojón 3, 200 m. 90º, al 4; 300 m. 180º y al 1. 200 m. 270º. Pertenencia 2: Del mojón 2 al 5, 300 m. 0º; del 5 al 6, 200 m. 90º; del 6 al 7, 300 m. 180º y del 3 al 2, 200 m. 270º. La dirección de la veta es 180º; la inclinación 20º y el grueso entre 10 y 20 cms. — Salta, 23 de junio de 1976. — Esc. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700.- e) 5, 14 y 28-10-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 25575

F. Nº 3527

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 39/76

Llámase a licitación pública Nº 39/76, para el día 29 de octubre de 1976 a horas 10, para la adquisición de **ropa y equipos de trabajo**. Consultas y apertura de propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del pliego: \$ 300 (pesos trescientos).

D. V. \$ 450. e) 14 y 15-10-76

O. P. Nº 25563

F. Nº 3526

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 19/76

Llámase a licitación pública Nº 19/76, para la adquisición de **mesas para laboratorio, de madera aglomerada y tapa en fórmica**, con destino al área de física del Departamento de Ciencias Exactas de esta Universidad, en un todo de acuerdo a características y especificaciones que se

consignan en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 900.000 (pesos novecientos mil).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de octubre de 1976, a horas 11, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.

D. V. \$ 500. e) 14 y 15-10-76

O. P. Nº 25562

F. Nº 3525

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Por cuenta y orden de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Exp. Nº 1-2020-2094-000807/76-3 y agr.

Llámase a Licitación Pública 109/76 (S.E.S.P. - D.G.A.), para el día 3 de noviembre de 1976, a las 14 horas, para contratar la Provisión de Telas, Ropa de Cama, Ropa Interior, Toallas, Vestidos, Trajes, Zapatos, Artículos de Mercería, Pullovers, Medias, etc., con destino a los Hospitales Nacionales "Braulio A. Moyano", "José T. Borda", Infante Juvenil "Carolina T. García", Talleres Protegidos, Centro de Salud "Arturo Ameghino" en la Capital Federal; y Hospital Nacional Neuropsiquiátrico "José A. Esteves" - Témperey, Prov. de Buenos Aires; Colonia "Manuel A. Montes de Oca" - Torres, Prov. de Buenos Aires; Hospital "Christofredo Jakob" - Provincia de Salta; Colonia Ciudad Federal - Federal, Prov. de Entre Ríos; Hospital Especial Gerontopsiquiátrico de Villaguay - Villaguay, Prov. de Entre Ríos; Hospital Colonia Alborada - Bell Ville, Córdoba; Hospital Colonia "Diego Alcorta" - Stgo. del Estero; Hospital Colonia "Juan M. Obarrio" - S. M. de Tucumán, Tucumán. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489 - Capital. Debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 19 horas Eduardo Malléza, Jefe del Departamento Administración. Buenos Aires, 14 de octubre de 1976.

Imp. \$ 800,00 e) 14 al 25-10-76

O. P. Nº 25561

T. Nº 3524

HOSPITAL NACIONAL "CHRISTOFREDO JAKOB" — SALTA

Licitación Pública Nº 11/76

Llámase a licitación pública Nº 11/76, para el día 26 de octubre de 1976 a las 12 horas con el objeto de contratar la adquisición de máquinas, equipos, motores, aparatos, etc., para los distintos servicios del hospital. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División de Compras y Suministros del hospital "Christofredo Jakob", General Richieri s/nº, Salta. Debiendo dirigirse por pliegos e informe al mencionado hospital de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.

División Compra y Suministros. — Salta, 27 de setiembre de 1976.

Imp. \$ 800. e) 14 al 25-10-76

O. P. Nº 25558 F. Nº 3523

**MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 38/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 38/76, para el día 26 de octubre de 1976 a horas 10, para la adquisición de 5.000 m3. de ripiosa lavada. — **Consultas y Apertura de Propuestas:** Dpto. de Compras y Suministros. — **Venta de Pliego:** Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. **Precio del Pliego:** \$ 700,- (setecientos).

Carlos R. D' Antuene
Sub-Jefe Dpto. de Compras y Suministros
Municipalidad de Salta

D. V. \$ 450.- e) 13 y 14-10-76

O. P. Nº 25557 F. Nº 3522

**MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 36/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 36/76, para el día 27 de octubre de 1976 a horas 10, para la adquisición de Materiales eléctricos para reparación alumbrado público. — **Consultas y Apertura de Propuestas:** Dpto. de Compras y Suministros. **Venta de Pliegos:** Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. **Precio del Pliego:** \$ 500,- (pesos quinientos).

Carlos R. D' Antuene
Sub-Jefe Dpto. de Compras y Suministros
Municipalidad de Salta

D. V. \$ 450.- e) 13 y 14-10-76

O. P. Nº 25549 F. Nº 3521

**MUNICIPALIDAD DE CACHI
LICITACION PUBLICA Nº 1/76**

Llámase a Licitación, para la provisión de una Camioneta, naftera, de seis cilindros, con capacidad de carga de 1.300 a 1.500 kilos y de 120 a 150 HP., con todos los accesorios correspondientes.

APERTURA: El día 25 de octubre/76 a horas 12 en la Dirección General de Coordinación de Municipalidades.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección General de Municipalidades - Mitre 550, Salta.

PRECIO DEL PLIEGO: Ochocientos Pesos (\$ 800,00).

C. P. N. Carlos A. Lee
Jefe Departamento Contable
Dirección Gral. de Coordinación de
Municipalidades

D. V. \$ 450.- e) 13 y 14-10-76

O. P. Nº 25547 F. Nº 3520

**HOSPITAL NACIONAL
"CHRISTOFREDO JAKOB" (SALTA)
LICITACION PUBLICA Nº 12/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 12/76, para el día 21 de octubre de 1976, a las doce horas, con el objeto de contratar la adquisición de repuestos de automotor destinados al mejor fun-

cionamiento de los distintos vehículos del establecimiento. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Nacional "Christofredo Jakob" de General Ricchieri s/nº (Salta), dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.

División Compras y Suministros, Salta, 29-9-76.

Dr. Guillermo Figueroa Outes
Director - Hospital Nacional
"Christofredo Jakob" - Salta

D. V. \$ 450.- e) 13 y 14-10-76

O. P. Nº 25496 F. Nº 3519

**HOSPITAL DE ZONA "Dr. JOAQUIN
CASTELLANOS" Gral. Güemes**

Licitación Pública Nº 13/76

Llámase a Licitación Pública Nº 13/76 para el día 9 de noviembre de 1976 a horas 12 para adquirir elementos de bazar para el equipamiento del Servicio de Alimentación del Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes en la Pcia. de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la administración del citado nosocomio sita en Cabred s/nº; dirigirse por pliegos e informes al citado establecimiento.

Hugo Alejandro Vallaro
Secretario Administrativo

D. V. \$ 450,00 e) 8 al 20-10-76

O. P. Nº 25462 F. Nº 3512

**Ministerio de Defensa
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES**

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avenida Belgrano 450 — Salta**

Licitación Pública Nº 10/76

Llámase a licitación pública Nº 10/76 —segundo llamado— con apertura para el día 29 de octubre de 1976 a horas 12, por los transportes industriales y trabajos de carguío que se ejecutan en el establecimiento azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento "Los Andes" integrado por los siguientes centros geográficos:

CAIPE: Vecino a la estación del Ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el kilómetro 1626 (Ramal C-14) a 4.000 m.s.n.m., aproximadamente.

LA CASUALIDAD: Sector industrial distante 70 kilómetros de Caipe y vinculada a éste por ruta pavimentada, altura aproximada 4.200 m. s. n. m.

MINA JULIA: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral, distante de La Casualidad 26 kilómetros por camino carretero, encontrándose a 5.200 m. s. n. m.

El yacimiento "Los Andes" está ubicado en el Departamento Los Andes, provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 kilómetros accesible por ferrocarril por la ruta nacional Nº 51 y complementaria Nº 59 y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta fábrica militar (Avenida Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabrica-

ciones Militares (Cabildo 65, Buenos Aires), Gerencia de Abastecimiento.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta, Avenida Belgrano 450, Salta.

Valor del pliego: \$ 200.

D. V. \$ 800.

e) 6 al 18-10-76

O. P. Nº 25444

F. Nº 3510

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transp. y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 939/76, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Piquiranda - Pocitos - Puente Internacional Argentino - Boliviano sobre quebrada Yacuiba y accesos (construcción de puente y accesos) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 68.150.000,00. Depósito de garantía: \$ 618.500.- Precio de Pliego: \$ 3.500,00. Plazo de obra: 15 meses. Presentación propuestas: 21 de octubre de 1976 a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 850.-

e) 4 al 25-10-76

O. P. Nº 25434

F. Nº 3509

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 11/76 con apertura para el día 27 oct. 76 a horas 12,00, por la provisión, montaje y puesta a punto de un Grupo Electrógeno con una potencia a entregar de 400 a 500 Kw, teniendo en cuenta que prestará servicio en La Casualidad, Provincia de Salta, a 4.200 m. s. n. m.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Canaves
Jefe Abastecimiento E.A.S.

D. V. \$ 800.-

e) 4 al 14-10-76

O. P. Nº 25432

F. Nº 3507

Hospital de Zona

"DR. JOAQUIN CASTELLANOS"

de General Güemes

LICITACION PUBLICA Nº 12/76

Llámase a Licitación Pública Nº 12/76 para el día 3 de noviembre de 1976, a horas 12, para adquirir repuestos de automotores destinados al equipamiento del servicio homónimo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en Gral. Güemes - Salta, las aperturas de las propuestas se realizarán en la Administración del citado nosocomio, sita en Cabred s/nº, dirigirse por pliegos e informes al mismo.

Hugo Alejandro Vallaro
Secretario Administrativo

D. V. \$ 450.-

e) 4 al 14-10-76

O. P. Nº 25415

F. Nº 3501

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO
DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 936/76, para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización en diversas rutas de las provincias de Tucumán; Salta; Jujuy; Santa Fe; La Rioja; San Juan; Catamarca; y La Pampa.

Pesos 678.282.487.- Depósito de garantías: \$ 6.782.824.- Precio pliego: \$ 16.250.- Plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 25 de octubre de 1976 a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 850.-

e) 30-9 al 21-10-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 25548

T. Nº 1093

Ref.: Expte. Nº 34-22476/71. - s.r.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos Walter Visich, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,9000 Has. de la Fracción rural catastro nº 476 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 0,997 l/seg. con las aguas de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud, compuerta nº 7 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 5 de octubre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 13 al 26-10-76

O. P. Nº 25523

T. Nº 12058

Ref.: Expte. Nº 34-62107/75. s. r. a. p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Félix Flores y Teófila Cutipa de Flores, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 7,3000 Has., de la Finca Fracción "B" Finca Corralito, ubicada en Corralitos, Departamento de San Carlos, catastro nº 640; con una dotación de 3,83 l/seg., y un turno de 3 días y 2 noches, a derivar de las vertientes del Río Calchaquí, mediante la acequia 4ta. de Corralitos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de las vertientes. Dejándose constancia que el presente pedido es un desmembramiento de la concesión

solicitada mediante expedientes Nros. 3484 y 895 del año 1947. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25441 T. Nº 1091

Ref.: Expte. Nº 34-62090/75. s. o. a. p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jacinto Alfonso Saldaño, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua Subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2,3000 Has. del inmueble identificado como parcela nº 11 "c", catastro nº 2355 del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como la "Banda de Abajo", con una dotación de 1,207 l/seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A. G.A.S. y mientras la fuente de provisión subsista. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Sin cargo.- e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25439 T. Nº 1090

Ref.: Expte. Nº 34-62084/75. s. o. a. p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Cruz Flores, tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1.500 m2. del inmueble identificado como parcela nº 21 "d", catastro nº 2239 del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como la "Banda de Abajo", con una dotación de 0,078 l/seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras la fuente de provisión subsista. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Sin cargo.- e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25438 T. Nº 11982

Ref.: Expte. Nº 14298/48. s. r. a. p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Juan Ignacio y Raúl Horacio Mónico, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 46,0000 Has. del inmueble rural denominado "Moro Muerto o Punta del Agua", catastro nº 4952 del Departamento de Metán; con una dotación de 24,15 l/seg. a derivar del río Pasaje o Juramento, margen derecha, por medio del canal comunero "El Obraje" de la Suc. Emilio Milki y otros. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre

todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 900.- e) 4 al 18-10-76

RESOLUCIONES

O. P. Nº 25574 T. Nº 1095

Salta, 12 de octubre de 1976.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 76

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de setiembre de 1976 se han sancionado y promulgado las leyes números 5040 y 5041 que introducen reformas al Código Fiscal y establecen la Ley Impositiva para el corriente ejercicio; por lo que deben establecerse las fechas de vencimiento de las obligaciones tributarias que no estuvieren consignadas expresamente en dichas disposiciones legales;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º) Fijar el calendario impositivo para los siguientes impuestos, en las fechas que se indican a continuación:

Actividades con fines de lucro:

1º anticipo: 30 de noviembre de 1976

2º anticipo: 30 de diciembre de 1976

3º anticipo: 31 de enero de 1977

(Presentación de declaración jurada y pago del saldo el 31 de marzo de 1977;

Impuesto inmobiliario:

15 de diciembre de 1976

Impuesto a los automotores:

20 de noviembre de 1976.

- 2º) Respecto al impuesto a las actividades con fines de lucro, esta Dirección reglamentará oportunamente la forma cómo deberá hacerse efectivo el pago del mismo y dictará las normas que estime necesarias para la más correcta aplicación y percepción del tributo; al igual que de los demás impuestos, en la medida que ello sea necesario.
- 3º) Notifíquese a las jefaturas de Departamento y Asesoría Jurídica e Impositiva, remítase copia a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, publíquese en el Boletín Oficial, difúndase y archívese.

Cont. Luis Enrique García Bes
Director General

RESOLUCION GENERAL Nº 77

Salta, 12 de octubre de 1976.

VISTO:

Las disposiciones de los artículos 159 a 178 del Código Fiscal, relativos al nuevo impuesto a las Actividades con Fines de Lucro, y

CONSIDERANDO:

La conveniencia a fijar el procedimiento a se-

guir con los anticipos del impuesto a ingresar.
Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

**REGLAMENTACION AL REGIMEN DE
ANTICIPOS**

**Del Impuesto a las Actividades con
Fines de Lucro**

- 1º) Por el año 1976, los contribuyentes del impuesto a las Actividades con Fines de Lucro, deberán ingresar tres (3) anticipos a cuenta de la deuda total del año fiscal, los que serán determinados según las normas de la presente resolución;
- 2º) Hasta el 30 de noviembre de 1976, inclusive, los contribuyentes deberán presentar a esta Dirección, una declaración jurada de anticipos, donde deberá constar los ingresos imponible correspondientes al período 1-1-76 al 30-9-76, determinados según las normas respectivas del Código Fiscal, sobre dichos montos deberán calcular el impuesto total que corresponda, siendo la tercera parte del mismo el importe a ingresar por cada anticipo. En el caso de que el impuesto total determinado según lo antes expuesto, resultara inferior al impuesto mínimo que corresponda ingresar por el año fiscal 1976, los anticipos serán equivalentes a la cuarta parte de dicho impuesto mínimo.
- 3º) La declaración jurada que los contribuyentes presenten como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, reviste el carácter previsto en los artículos 29 y 30 del Código Fiscal y su falta de presentación o falsedad en su contenido será considerada como infracción punible, según las normas del Código Fiscal aplicables al caso;
- 4º) Cuando de la comparación de los montos presentados en la declaración jurada anual, surja, entre las cifras asentadas en ésta y la declaración jurada de anticipos, una diferencia que evidencie la intención de disminuir indebidamente el monto a pagar en concepto de anticipos, la diferencia de impuesto dejada de pagar en éstos, será sancionada mediante la aplicación automática de los intereses resarcitorios y actualización de la deuda desde la fecha en que debieron ingresarse los mismos hasta la fecha de vencimiento de la declaración jurada anual, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder si se probara la intención de defraudar al fisco.

**Deducción de retenciones y de saldos a
favor de impuestos de actividades
lucrativas y de patente**

- 5º) Las retenciones del año 1974 del impuesto a las actividades lucrativas que hubiera sufrido el contribuyente y que no hubieran sido deducidos en declaraciones juradas ya presentadas y los saldos a favor, de declaraciones presentadas por impuestos a las actividades lucrativas no utilizados y de impuesto de patente, serán deducidos del primer anticipo, si aún quedara saldo a favor, serán deducidos de los siguientes anticipos:

- 6º) Las retenciones que se practiquen a contribuyentes por el año 1976, serán deducibles únicamente del saldo resultante de la declaración jurada anual;
- 7º) La presente resolución regirá a partir del día de la fecha;
- 8º) Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía; notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cont. Luis Enrique García Bes
Director General

Salta, 12 de octubre de 1976.

RESOLUCION GENERAL Nº 78

VISTO: La disposición del artículo 172 del Código Fiscal, relativa a las retenciones del Impuesto a las Actividades con Fines de Lucro; y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de fijar el procedimiento a que se han de ajustar los organismos oficiales designados para tal función;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Los organismos, reparticiones y empresas del estado nacional, provincial y de las municipalidades, autárquicas o no, que efectúen pagos a contratistas y proveedores de importe superior a \$ 100.000 deberán retener el Impuesto a las Actividades con Fines de Lucro, aplicando la alícuota del 16 o/oo sobre el importe bruto de cada pago;

Cuando el pago se efectúe con documentos, se deducirá de los mismos el importe del impuesto, el que se ingresará en la oportunidad en que se cancele el instrumento.

2º) — La Dirección General de Rentas formará y llevará un registro de agentes de retención de este impuesto, de tal modo los agentes de retención considerados en el artículo anterior, deberán solicitar su inscripción hasta el día 30 de octubre próximo;

3º) — En los casos de que se trate de contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral, siempre que se acredite tal circunstancia mediante autorización expedida por la Dirección General de Rentas, sufrirán la retención del 80% del importe establecido en el art. 1º);

4º) — La condición de contribuyente comprendido en el Convenio Multilateral, se acreditará ante los responsables de la retención, mediante certificación expedida por la Dirección sobre la base de la inscripción en el registro respectivo;

5º) — Los importes retenidos durante cada mes calendario serán ingresados mensualmente mediante depósito en el Banco Provincial de Salta, dentro de la primera quincena del mes siguiente al que correspondan las retenciones. Dentro de igual plazo, se presentará a la Dirección un detalle de las retenciones efectuadas durante el mes, en formulario a suministrar por ésta;

6º) — Por cada operación en que se efectúe la retención el agente deberá confeccionar una constancia de ella en el formulario que proveerá la Dirección o similar autorizado expresamente

por ésta, siempre y cuando no se afecte el control y la información necesaria. La constancia será confeccionada por triplicado, debiéndose entregar el original y duplicado al contribuyente y conservando el triplicado en su poder el agente de retención.

Al presentar la declaración jurada anual, el contribuyente acompañará los originales de las constancias de retención cuya deducción pretenda, no siendo viable esta última en caso de omisión del cumplimiento de tal requisito;

7º) — El incumplimiento de las obligaciones y deberes emergentes de la presente resolución, hará pasible a los infractores de los recargos y sanciones previstas en el Código Fiscal y de la actualización de los créditos, conforme al régimen instituido en el art. 36 y siguientes del mismo texto;

8º) — De conformidad a lo previsto por los artículos 17 y 18 del Código Fiscal, el responsable de la entidad o institución pública que actúe como agente de retención será responsable en todos los casos en que por error u omisión no se haya retenido el impuesto, si no acreditare que el contribuyente ha pagado el gravamen dentro de los quince días desde la fecha en que debió efectuarse la retención. La prueba de que el contribuyente ha cumplido, queda a cargo del agente de retención y/o responsable;

9º) — Los agentes de retención, sus obligados o responsables en los términos del artículo anterior, responden con sus bienes propios y solidariamente con los deudores del tributo, resultando igualmente tal responsabilidad por las consecuencias del hecho u omisión de sus agentes o dependientes, en este caso en forma solidaria con éstos;

10º) — La presente resolución regirá para todos los pagos que se efectúen a partir del día 1º de noviembre de 1976, cualquiera sea la fecha de la operación en que se origine;

11º) — Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía; notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cont. Luis Enrique García Bes
Director General
Dirección Gral. de Rentas

Salta, 12 de octubre de 1976.

RESOLUCION GENERAL Nº 79

VISTO: La disposición del artículo 172 del Código Fiscal, relativa a las retenciones del Impuesto a las Actividades con Fines de Lucro; y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de fijar el procedimiento a que se han de ajustar las empresas, personas y entidades designadas para tal función por su intervención en las operaciones que realicen los productores agropecuarios de la Provincia;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Los acopiadores, consignatarios, masticadores, frigoríficos, cooperativas y asociaciones de productores agropecuarios deberán retener el impuesto a las Actividades con Fines de Lucro,

aplicando la alícuota del 16 o/oo sobre el importe bruto que arroje cada operación superior a \$ 100.000, sin deducciones de ningún tipo. La retención se realizará en la oportunidad en que la operación se efectúe y con prescindencia de la forma de pago;

2º) — Los agentes de retención considerados en el artículo 1º) deberán solicitar su inscripción en esta Dirección, hasta el 30 de octubre próximo inclusive;

3º) — Los importes retenidos durante cada mes calendario serán ingresados mensualmente mediante depósito en el Banco Provincial de Salta, dentro de la primera quincena del mes siguiente al que correspondan las retenciones. Dentro de igual plazo, se presentará a la Dirección un detalle de las retenciones efectuadas durante el mes, en formulario a suministrar por ésta;

4º) — Por cada operación en que se efectúe la retención, el agente deberá confeccionar una constancia de ella en el formulario que proveerá la Dirección o similar autorizado expresamente por ésta, siempre y cuando no se afecte el control y la información necesaria. La constancia será confeccionada por triplicado, debiéndose entregar el original y duplicado al contribuyente y conservando el triplicado en su poder el agente de retención.

Al presentar la declaración jurada anual, el contribuyente acompañará los originales de las constancias de retención cuya deducción pretenda, no siendo viable esta última en caso de omisión del cumplimiento de tal requisito;

5º) — El incumplimiento de las obligaciones y deberes emergentes de la presente resolución, hará pasible a los infractores de los recargos y sanciones previstas en el Código Fiscal y de la actualización de los créditos, conforme al régimen instituido en el art. 36 y siguientes del mismo texto;

6º) — De conformidad a lo previsto por los artículos 17 y 18 del Código Fiscal, el responsable de la entidad que actúe como agente de retención, será responsable de todos los casos en que por error u omisión no se haya retenido el impuesto, si no acreditare que el contribuyente ha pagado el gravamen dentro de los quince días desde la fecha en que debió efectuarse la retención. La prueba de que el contribuyente ha cumplido, queda a cargo del agente de retención y/o responsable;

7º) — Los agentes de retención, sus obligados o responsables en los términos del artículo anterior, responden con sus bienes propios y solidariamente con los deudores del título, resultando igualmente tal responsabilidad por las consecuencias del hecho u omisión de sus agentes o dependientes, en este caso en forma solidaria con éstos;

8º) — La presente resolución regirá para todas las operaciones que se efectúen a partir del 1º de noviembre de 1976, inclusive.

Art. 9º) — Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cont. Luis Enrique García Bes
Director General
Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo

e) 14-10-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 25573

T. Nº 12103

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Vicenta Olarte Vda. de Colque (Expte. Nº 13.104/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Metán, 12 de octubre de 1976. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 27-10-76

O. P. Nº 25572

T. Nº 12104

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON SAEZ, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. número 48.214/76. Salta, 5 de octubre de 1976. - Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 27-10-76

O. P. Nº 25571

T. Nº 12093

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VILTE DE MORALES, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 29.350/76, caratulado - Sucesorio de María Elena Vilte de Morales. Edictos por diez días, Secretaria, 4 de octubre de 1976. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 27-10-76

O. P. Nº 25568

T. Nº 12094

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABBRIEL LOPEZ, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. Expte. Nº 48.235/76, caratulado - Suc. de López Gabriel. Edictos por diez días. Secretaria, 1º de octubre de 1976. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 14-al 27-10-76

O. P. Nº 25564

T. Nº 12097

El señor Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Victorina Valdéz, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 12.798/76. Secretaria, Dr. Javier Lovaglio. Publicación por diez (10) días en el Boletín Oficial. Salta, 6 de octubre de 1976.

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 27-10-76

O. P. Nº 25559

T. Nº 12088

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a

herederos y acreedores de Liendro Gregoria Mirasa de. - Sucesorio. Expte. nº 52.164/76, para que hagan valer sus derechos. — Secretaria, 5 de octubre de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 13 al 26-10-76

O. P. Nº 25556

T. Nº 12087

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Luis Prémoli, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 29.327/76. Publicación por diez días. — Salta, 30 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 13 al 26-10-76

O. P. Nº 25542

T. Nº 12067

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Simón Catalino Arapa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. nº 51.806. Edicto por 10 días. — Salta, 8 de octubre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25541

T. Nº 12068

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Alberto Borda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, en Sucesorio. Expte. nº 12.423/75, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Metán, 15 de mayo de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25540

T. Nº 12069

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Florentino Santos Martín, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, en Sucesorio. Expte. nº 13.081/76, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 28 de setiembre de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25538

T. Nº 12071

El Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Santos Rearte. Expte. nº 29.369/76. — Salta, 11 de octubre de 1976. - Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25535

T. Nº 12070

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bartolomé Evangelisto Coronel (Expte. nº 12.896/76). — Metán, 30 de setiembre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25533

T. Nº 12072

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Gerónimo Soriano. Expte. nº 52.650/76, para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 7 de setiembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25532

T. Nº 12074

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Ernesto Ferrari. (Expte. nº 12.898/76). — Metán, 30 de setiembre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25531

T. Nº 12076

El Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Josefina Muñoz de Molón (Expte. nº 12.575/76. — Metán, 30 de setiembre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25530

T. Nº 12077

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segunda Anastacia Laguna de Vargas y de Victoriano Vargas (Expte. nº 12.897/76). — Metán, 30 de setiembre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25528

T. Nº 12078

La Dra. Nelly Fernández, Juez Interina del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Baldomero Ortiz. (Expte. nº 12.905/76). — Metán, 30 de setiembre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25527

T. Nº 12075

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interina del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Valentín Benigno Aparicio y de Mercedes Anfiloquia López de Aparicio (Expte. nº 11.596/73). — Metán, 30 de setiembre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25524

T. Nº 12044

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en el juicio Sucesorio de "Tello, Cesario Avelardo s/Sucesorio", Expte. nº 45.382/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Cesario Avelardo Tello a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de setiembre de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25519

T. Nº 12054

El Dr. Patricio Colombo Murúa, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Roque Jacinto Gonza, por treinta días para que hagan valer sus derechos en el sucesorio del mismo que se tramita bajo Expte. nº 45.480/76, de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de setiembre de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25518

T. Nº 12053

El Dr. Justo Herrera, Juez de Instrucción Correccional y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Antonio Vicente Gareca para que hagan valer sus derechos. Expte. nº 23.811/76. Publicación por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 29 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25517

T. Nº 12052

El Dr. Justo Herrera, Juez de Instrucción Correccional y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de Dn. Andrés Miranda para que hagan valer sus derechos. Expte. nº 25.789/76. Publicación por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 28 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25516

T. Nº 12051

El Dr. Justo Herrera, Juez de Instrucción Correccional y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y

acreedores de Dn. Ramón Angel, para que hagan valer sus derechos. Expte. nº 25.827/76. Publicación por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 28 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25515 T. Nº 12050

El Dr. Justo Herrera, Juez de Instrucción Correccional y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de doña Gertrudis Méndez, para que hagan valer sus derechos. Expediente nº 25.864/76. Publicación por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 28 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25514 T. Nº 12060

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Alberto López, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos o acreedores de Dn. Hilario Cruz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 48.019/76. Publíquese diez (10) días. — Salta, 9 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25513 T. Nº 12059

Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos A. o Carlos Argentino Franco y Clarisa o Juana Clarisa o Clariza Sosa de Franco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 12.666/76. — Salta, 29 de setiembre de 1976. — Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25512 T. Nº 12045

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en Sucesorio de Pedro Rame, Expte. nº 12.758/76, cita por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 4 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25502 T. Nº 12036

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en los autos caratulados CHAPOR, Pedro Pablo, Sucesorio expediente Nº 51379/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese, por diez días. Secretaria de la Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Salta, 9 de setiembre de 1976. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 8 al 22-10-76

O. P. Nº 25500 T. Nº 12035

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de NESTOR ALEJANDRO SILVERA Y NELLY HORTENSIA LOPEZ DE SILVERA, Expte. Nº 47.744/76, por treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de los mismos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. Salta, 29 de setiembre de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 8 al 22-10-76

O. P. Nº 25498 T. Nº 12033

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA TEJERINA MANSILLA, expediente Nº 48.193/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Setiembre, 30 de 1976. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 8 al 22-10-76

O. P. Nº 25499 T. Nº 12034

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIO ORTIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 27.939/75. Publicaciones por diez días en el Boletín Oficial. Secretaria 6/10/76. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 8 al 22-10-76

O. P. Nº 25491 T. Nº 12031

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don GABRIEL RIVERO expte. Nº 29374/76 para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 1 de octubre de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 8 al 22-10-76

O. P. Nº 25490 T. Nº 12028

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FAUSTA DELICIA FERNANDEZ o DELICIA FERNANDEZ, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 29.367/76. Salta, 23 de setiembre de 1976. Publicación 10 días. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 21-10-76

O. P. Nº 25488 T. Nº 12026

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en el juicio "Sucesorio de Pistán de Rojas Juana y Rojas Patricio, Expte. Nº 64.014/76, cita y emplaza por el término de treinta días a here-

deros y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 5 de junio de 1976. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 21-10-76

O. P. Nº 25487 T. Nº 12024

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en el Juicio "SUCESORIO DE CARRAL, Severo; Benita Erazu de; Normando Severo y Germán del Valle -Expte. Nº 45.484/76", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese diez días. Salta, 26 de Agosto de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 21-10-76

O. P. Nº 25486 T. Nº 12027

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Ins. en lo C. y C. Ira. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TITO ADORNO, Expte. Nº 63.452/75. Salta, 14 de junio de 1976 -Publíquese por diez días. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 21-10-76

O. P. Nº 25478 T. Nº 12011

Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Yazlle y Fanny Suárez de Yazlle, expediente número 16050/69 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 30 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25477 T. Nº 12012

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Julia Torres de Luna. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 28 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25476 T. Nº 12013

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Nicolás Merdini. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 23 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25471 T. Nº 12005

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en la "Sucesión de Fernández de Cór-

doba de Sánchez, Enna Margarita", expediente Nº 64116/76, por el término de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de setiembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25470 T. Nº 12006

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Martinelli para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 12800/76. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de setiembre de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25469 T. Nº 12016

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derechos en el juicio "Sucesorio de doña Vargas Martina Vilte Vda. de", expediente Nº 48.056/76, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de diez días. — Salta, agosto de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25467 T. Nº 12015

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o toda persona que se considere con derechos en el juicio "Sucesorio de don Liberti o Alberti, José Antonio", expediente Nº 45.380/76, para que dentro del término citado se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, agosto de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25466 T. Nº 12008

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Augusto César Alvarez o Augusto César Albares, a fin de hacer valer sus derechos en Expte. nº 29.357/76. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de setiembre de 1976. — Egc. María E. de Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 7 al 21-10-76

O. P. Nº 25465 T. Nº 12017

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en Expte. Nº 48.184/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Juan Zoilo Melina, a hacer valer sus derechos. Salta, 30 de setiembre de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25461 T. Nº 12004

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos: "OVEJERO GUILLERMO - Sucesorio" - Expte. Nº 48.245/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 1º de octubre de 1976. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 6 al 20-10-76

O. P. Nº 25458 T. Nº 11999

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. C. y C., en los autos: "Sucesorio de Guantay Bonifacia Zerpa de.", Expte. nº 29.267/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Bonifacia Zerpa de Guantay. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 5 al 19-10-76

O. P. Nº 25455 T. Nº 11997

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial de 3ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Segundo Salomón Bravo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. nº 45.489/76. Publíquese, por diez días. — Salta, 1º de octubre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 5 al 19-10-76

O. P. Nº 25452 T. Nº 11995

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, sección sexta, manzana dos, parcela seis, del plano de esa ciudad, catastro 1.012, de sesenta y cinco metros sesenta días, por cuarenta metros noventa centímetros en su costado oeste sobre calle Vicente Uriburu, por cuarenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros al este, y sesenta y seis metros con setenta y cinco centímetros al sud, como así también cita y emplaza a Nicolás Velásques y/o a sus herederos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio al señor Defensor Oficial (Art. 90 del C. de P. C. y C.). Publíquese por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 23 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 5 al 19-10-76

O. P. Nº 25451 T. Nº 11987

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nom., en juicio: Sucesorio de Gastaldi, Juan Bautista, Expte. nº 29.240/76, cita por edictos que se publicará por el término de diez días en los diarios Bo-

letín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 24 de centímetros de frente al norte, sobre calle Moro setiembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25450 T. Nº 11988

El Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Corominas. Expte. nº 13.051/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Metán, 20 de setiembre de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25446 T. Nº 11990

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio caratulado: "Félix Delgado y Apolinaria Ermendina Agüero de Delgado - Sucesorio". Expte. nº 45.171/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, 27 de agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25442 T. Nº 11985

Dr. Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Acero Aguilar Silvestre y Omonte Agustina. Expte. nº 63994/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de setiembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25435 T. Nº 1089

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Elena Rock Rojas de Rueda; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de setiembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo.- e) 4 al 18-10-76

O. P. Nº 25430 T. Nº 11976

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, doctor Lucio Martín Rufino, en el Expediente Nº 22.848/76, Sucesorio de don VICTOR ERA-

ZO, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de Víctor Erazo, a comparecer por ante este Juzgado. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 24 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 1º al 15-10-76

O. P. Nº 25425 T. Nº 11974

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA RAMIS RICO DE TORRENS, Sucesorio. Expte. Nº 48.179/76. Publicación por diez días. — Salta, 29 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 1º al 15-10-76

O. P. Nº 25431 T. Nº 11980

El doctor Patricio Colombo, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de ENCARNACION DIMAS ARROYO y MARIA CECILIA AYARDE DE ARROYO, para que comparezcan dentro de los treinta días. Expte. Nº 45.563. Publicación de edictos por 10 días. — Salta, 21 de setiembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 1º al 15-10-76

O. P. Nº 25419 T. Nº 11973

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Ragueb Dip (Expediente nº 29365/76), a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 16 de setiembre de 1976. — Esc. María E. de Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 30-9 al 14-10-76

O. P. Nº 25409 T. Nº 11971

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Armando Alzaga, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. nº 29.307/76. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de setiembre de 1976. — Esc. María E. de Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 30-9 al 14-10-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 25580 T. Nº 12107

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Automóvil marca "Citroen" modelo 1971
SIN BASE

El día viernes 15 de octubre de 1976, a horas 18,00; en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta. Remataré: Sin Base, un automóvil marca "CITROEN", modelo Azam/nº 28, con motor Nº D.E. 3596992- A-541000260 K.2.C. con patente del R.N.A. Nº A-022017, modelo 1971, se encuentra en poder del Sr. Segundo Alberto López, domiciliado en Avda. Irigoyen

Nº 1135 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación en juicio: "MARTI, Ramón Arturo vs. LOPEZ, Segundo Alberto s/Ejecución de Sentencia y Embargo Preventivo" Expte. número 45612/76. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 960,00 e) 14 y 15-10-76

O. P. Nº 25577 T. Nº 12100

Por: ERNESTO V. SOLA

Un inmueble ubicado en calle Mitre Nº 492

El día 27 de octubre de 1976 a horas 18, en Juan Martín Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en autos: "Brandan Oscar H. vs. Do Campo Luis Julio Piloni Valentín Zaccarias; Salim Mario y otros" División de Condominio - Expediente Nº 52471/76. Remataré con la Base de \$ 1.240.000 (Un millón doscientos cuarenta mil pesos) o sea la 2/3 partes del valor fiscal; un Inmueble ubicado en calle Mitre Nº 492, ciudad, departamento de la Capital. Sección B, Manzana 68, Parcela 25, Matrícula 260, Antecedente dominial: Libro 3, Folio 101. Asiento 4, Edificado. Superficie según mapa: 510,04 m2. Extensión: 11 mts. de frente - 46 mts. de fondo. Límites: N: Propiedad de Julia Copa de Povoli; S: Propiedad de Julia Copa de Povoli; E: Propiedad de Ricardo Solá; Oeste: Calle Mitre. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Ernesto V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 960,00 e) 14 al 27-10-76

O. P. Nº 25555 T. Nº 12086

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de octubre de 1976, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. "Villagrán Rubén vs. Ferrero Jorge Alberto". Expte. nº 47.728/76. Remataré: Sin base: Seis tapados para dama de cuerina de distintos colores, nuevos, y cuatro rollos de papel sulfito de primera calidad de 15 kgs. cada rollo. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señala: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. Ernesto V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 500,- e) 13 y 14-10-76

O. P. Nº 25536 T. Nº 12073

Por: JOSE ZAPIA

El 28 de octubre de 1976, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 784,00, un inmueble rural denominado finca La Helvecia, ubicado en la localidad de La Calderilla, departamento La Caldera, Pcia. de Salta. Superficie de la finca: 2 Has. 4.246,42 m2. según títulos. Medidas: 130 mts. de frente; 130 mts. de contrafrente; 190 mts. en el costado Norte y 184,00 mts. en

el costado Sur. Linderos: Norte: remanente de la finca La Helvecia; Sur: remanente de la finca La Helvecia; Este: remanente de la finca La Helvecia y al Oeste: Ruta Nacional. Matrícula: 1556. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Kayssner, Alicia Adamson de vs. Sucesión de Alejandro Enrique H. Pfister y/o sus sucesores - Embargo Preventivo". Expte. nº 51.870/75. Señala el 30 por ciento en el acto. Comisión: 5 %. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.- e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25521 T. Nº 12056

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad. Base: \$ 3.066,66.

El día viernes 22 de octubre de 1976, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingo Nº 84 de esta ciudad; remataré: con base de \$ 3.066,66, importe de las dos terceras partes del valor fiscal; un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, de propiedad del señor Juan Carlos Rodríguez; por título registrado al folio 80, asiento 6 del libro 182, de R.I. de la Capital, Sección F, Manzana 78, Parcela 18, Catastro nº 27.853. Extensión: 10,00 m. de Fte. s/calle Corrientes, Cdo. E. 23,00 m-Cdo. O. 22,58 m. Superficie: 227,95 m2. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en juicio: "Fernández, Humberto vs. Rodríguez, Juan Carlos - Ejecución de Sentencia". Expte. nº 43530/74. Señala 30 % saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudiño - Martillero Público. Teléfono 19104.

Imp. \$ 960.- e) 11 al 22-10-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 25554 T. Nº 12085

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación a Roque Carrizo, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano situado en San Carlos —pueblo— de 1 hectárea, 1.100,48 metros cuadrados sita en la manzana comprendida al Norte por calle s/nombre, calle Belgrano por el Sur, Camino a Corralito, por el Oeste y calle San Martín por el Este. La presente citación se hace bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. Todo ello ordenado en el juicio caratulado: "Carrizo, Cornelio vs. Carrizo, Roque s/posesión veinteñal". — Salta, 4 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 13 al 26-10-76

O. P. Nº 25507 T. Nº 12043

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación en autos: "Sarapura, Cornelia Mamaní de e Ibáñez, Juana Julia Mamaní de. vs. Provincia de Salta y Angel Mamaní - Posesión Veinteñal. Expte. nº 29.018/76, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los demandados o sus sucesores sobre un inmueble denominado El Rodeo ubicado en el Partido de San Lucas, Departamento de San Carlos de esta Provincia. Catastro 812. Con una extensión de 1733 Has. 3222,32 m2. Límites: Al Este con el Río San Lucas y propiedad de Julio Choque; al Oeste con las cumbres del cerro Chachacomar; al Norte con la Quebrada de San Lucas. — Secretaría, setiembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25429 T. Nº 11979

El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, en los autos: "FARFAN LINO MAURICIO y FARFAN ESTANISLAO - Posesión Veinteñal" Expte. Nº 52.510/76, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro Nº 335 del Pueblo de San Carlos, departamento de San Carlos provincia de Salta, para que dentro de los treinta días, desde la última notificación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que los represente. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 7 en El Economista y 3 en El Intransigente. — Salta, setiembre 20 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 1º al 15-10-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 25567 T. Nº 12099

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, en los autos caratulados "Alfaro Cabero y Otro - Adopción del menor Marcelo Héctor Vaquel", Exp. Nº 64.198/76, cita y emplaza por cinco días a María Angélica del Valle Vaquel, madre del citado menor, a efectos de ser oída y de constituirse en parte, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 24 de setiembre de 1976. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 14 al 20-10-76

O. P. Nº 25539 T. Nº 12062

Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos: "Torres, José Victorino vs. Torres, Alba Lidia Gómez de. - Ord.: Divorcio, Separación de Bienes y Tenencia de Hijos - Expte. nº 48.098/76", cita y emplaza a la demandada para que comparezca dentro del término de nueve días desde la última publicación, ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarsele Defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese diez días. — Salta, 16 de setiembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 12 al 25-10-76

O. P. Nº 25504

T. Nº 12040

En juicio sobre escrituración del inmueble matrícula 16398 Capital promovido por Lorenzo Vázquez en Expte. 20.169/76 del Juzgado de Paz Letrado nº 4, la Jueza Dra. Liliana Loutayf de Genovese, cita a los codemandados Pedro Baldi, Guillermo Frías y Angel R. Bascari para que dentro del término de publicación de estos edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor "ad-litem" al Defensor Oficial. Edictos: veinte días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de Julio de 1976. — Enriqueta Varela, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 22-10-76

O. P. Nº 25456

T. Nº 11996

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez interviniente en los autos caratulados "Gerón, Natividad y otra vs Jara, Ignacio, López, Juan E., Méndez, Celestino y Municipalidad de Metán s/ Daños y perjuicios e indemnización del agravio moral", Expte. nº 13.044/76, que se tramita por ante el Juzgado de Ira. Inst. Civil y Com., de Metán, cita y emplaza a Celestino Méndez para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en dichos obrados, bajo apercibimiento de darse intervención a la Defensora de Ausentes. Publíquese por diez días. — Metán, 1º de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 5 al 19-10-76

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 25501

T. Nº 12037

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur-Metán, informa que Néstor Oscar Teseyra y Nicolasa Sara Cabrera de Teseyra solicitan rectificación de partida de nacimiento y anotación de legitimación de sus hijos Sergio Benjamín Teseyra y Argentino Rosendo Teseyra (Art. 17, Ley 18.248)- Expte. Nº 13060/76. Publicación 10 días. Metán, de Julio de 1976. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 8 al 22-10-76

EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 25475

T. Nº 12014

El doctor Lucio M. Rufino, Juez C. y C. Ira. Instancia Distrito Judicial del Norte, en autos: "SORUCO ILDEFONSO c/SALAVERRY JULIO SAVON y/o Sucesores, Herederos" - Ordinario - Prescripción Adquisitiva - Expte. Nº 23.684/76, cita a juicio a JULIO SAVON SALLAVERRY y/o sus Sucesores y a toda persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en Embarcación, Dto. San Martín, Salta, Sección B. Manzana 48, Parcela 8, Catastro Nº 2471; extensión 27,75 mts. sobre calle Costanera por 27,75 mts. sobre calle Vuistaz de contrafrente; a hacer valer sus derechos por el término de diez días bajo apercibimiento de designarse defensor Oficial al Sr. Defensor de Ausentes. S. R. N. Orán, setiembre 21 de 1976. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 550,00

e) 6 al 20-10-76

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 25579

T. Nº 12106

BOCHAS CLUB SAN MARTIN**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Bochas Club San Martín, Social y Deportivo de Salta, de conformidad a lo prescripto Estatutariamente, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de sus asociados que se realizará en su sede de Bolívar 455., el día 31 de octubre a horas 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general de los Ejercicios 1970 - 1971-1972 - 1973 - 1974 - 1975.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Considerar incremento de la cuota societaria.
- 5º Elección de nueva Comisión Directiva, período 1976 - 1977
- 6º Designación de dos socios para firmar el Acta.

NOTA: De acuerdo a lo que dispone el Estatuto, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios asistentes; habiendo transcurrido una hora, después de la fijada para la CITACION.

Hernán M. Bayón
SecretarioPedro R. Quiroga
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 14-10-76

O. P. Nº 25576

T. Nº 12098

LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S. A.**Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los señores Accionistas de La Embotelladora del Norte S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1976 a las 17 horas en el local social de Avda. Mons. Tavella s/nº de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuenta de Resultados e informe del Síndico, todo ello correspondien-

te al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1976.

- 3º Consideración del Revalúo Contable, de conformidad con los términos de la Ley 19.742.
- 4º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, en el cual se incluye la remuneración del Directorio y Síndico. Necesidad de exceder a lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550, por aplicación del tercer párrafo del mismo.
- 5º Elección del Síndico titular y suplente.
- 6º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Salta, octubre de 1976.

El Directorio

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 20-10-76

O. P. Nº 25578

T. Nº 12105

"ORQUESTA SINFO-FILARMONICA DE SALTA"

**Asociación Artístico - Cultural
Asamblea General Ordinaria**

Conforme lo determina el artículo 35 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 27 de Octubre de 1976 a horas 21 en el local de la Institución, sito en calle 25 de Mayo Nº 411 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.

Salta, Octubre de 1976

NOTA: Todos los antecedentes relacionados con la consideración del punto 2º (Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización) se encuentran a disposición de los señores interesados, en la sede de la Institución, en donde podrán interiorizarse de su contenido (Art. 25, Inc. f, de los Estatutos).

Werfil Tapia
Secretario

Lorenzo Pacheco Arévalo
Presidente

Imp. \$ 350,00

e) 14-10-76

O. P. Nº 25565

T. Nº 12091

MICHEL TORINO HNOS. S. A. I. C. A.

Asamblea General Ordinaria

Correspondiente al Ejercicio Cerrado el 30-6-76

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en los escritorios de la Firma Córdoba 366, Salta, el día 28 de octubre del corriente año a hs. 9,00 o una hora después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del saldo de actualización contable Ley 19742 y aprobación de la capitalización resultante, con la consiguiente

emisión, suscripción e integración de las acciones respectivas.

- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de mil novecientos setenta y seis. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
- 3º Distribución de las utilidades del ejercicio. Ratificación del compromiso asumido con el Banco Nacional de Desarrollo de no distribuir dividendos en efectivo que superen el 10%.
- 4º Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30-6-76, en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19550. Consideración de las gratificaciones al personal relativas al mismo ejercicio económico.
- 5º Elección de los miembros del Directorio y del Síndico titulares y suplentes, para un nuevo período estatutario.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Art. 26º de los Estatutos: "Para asistir a las asambleas... los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado bancario de depósito de los mismos con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada... Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por personas que no sean directores, síndicos, gerentes u otros empleados de la sociedad; bastará el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma notarial o judicial...".

Art. 29º: La Asamblea ordinaria se constituirá en primera convocatoria en la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho al voto, y en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes...".

Art. 25º: "...La segunda convocatoria, por fracaso de la primera, podrá hacerse simultáneamente con ésta, en cuyo caso aquélla podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera".

El Directorio

Imp. \$ 780,00

e) 14 al 20-10-76

O. P. Nº 25560

T. Nº 12089

CLUB NAUTICO CO.N.E.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los Sres. Asociados:

La Comisión Directiva del Club Náutico CO. N.E.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1976 a horas 19, en las instalaciones del club, ubicada en el Km. 7 Ruta a Vaqueros - Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Informe del Sr. Presidente de todo lo actuado hasta el 30/4/76.

- 3º Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.
- 4º Designación cinco vocales suplentes.
- 5º Terrenos Cabra Corral.
- 6º Incorporación socios adherentes.
- 7º Devolución préstamos de socios.
- 8º Designación cinco socios para firmar el acta.

Obdulio Errichetti
Tesorero

Agustín Rosa
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 13 y 14-10-76

O. P. Nº 25543

T. Nº 12064

GAUCHOS RUGBY CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Gauchos Rugby Club convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1976 a horas 21,30 en calle Caseros nº 22, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Informe de Tesorería.
- 3º Renovación total de autoridades.
- 4º Cuota social.
- 5º Designación de 2 socios para firmar el Acta. Para tener derecho a participar de la Asamblea las cuotas sociales deberán estar pagadas al día.

Carlos A. Díaz Critelli
Secretario

Sergio Benavente
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 18-10-76

O. P. Nº 25526

T. Nº 12057

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1976, a las 12 horas, en la sede social de la Compañía Argentina de Seguros Anta S. A., sita en Belgrano nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la documentación correspondiente a lo establecido por el Art. 234, inc. 1º) del Código de Comercio y Decreto-Ley nº 19.550/72 (Memoria y Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y demás anexos del Ejercicio 1975/76 al 30 de junio/76.
- 3º) Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742, al 30 de junio/76 y su destino.
- 4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.
- 5º) Remuneraciones a Directores, con funciones técnico administrativas.
- 6º) Elección de seis Directores titulares por vencimiento de mandato, tres Directores suplentes por igual motivo.
- 7º) Elección de Síndicos, titulares y suplentes.

Rubén César Farfán - Subgerente

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 18-10-76

O. P. Nº 25482

T. Nº 12021

ASAMBLEA ORDINARIA

LA CONFIANZA COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1976 a horas 17 en Avenida Belgrano 755 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización contable de los bienes según ley Nº 19.742.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976.
- 3º Ratificar remuneraciones de los directores.
- 4º Destino del superávit del ejercicio.
- 5º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes.
- 6º Elección del órgano de fiscalización y determinar honorarios.
- 7º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

El depósito de acciones debe efectuarse en Avda. Belgrano 755 hasta el día 26 de Octubre. Sobre borrado 30 vale.

Adolfo Arias Linares
Director Gerente

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 14-10-76

O. P. Nº 25481

T. Nº 12020

CARUSO COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Convocatoria

Novena Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1976 a las 10 horas, en el local social de Florida 345, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de la Asamblea;
- 2º Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1976;
- 3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742;
- 4º Capitalización del Revalúo Contable Ley 19.742;
- 5º Retribución a Directores y Síndicos;
- 6º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de un ejercicio;
- 7º Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio;

El Directorio

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 14-10-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION